



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 7 de junio de 2023
P.I.E. N° 821/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita, al Ministro de Medio Ambiente y Agua responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Gerente General de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS: "1. Informe y documento de manera detallada, en virtud de los reclamos que han hecho varios ciudadanos de la ciudad de La Paz, a través de medios de comunicación, respecto al agua que está causando ciertos inconvenientes de salud, qué acciones ha tomado EPSAS. --- 2. Informe y documento de manera detallada, qué componentes tiene el agua que llega a las diferentes zonas de la ciudad de La Paz; al efecto, remita informes técnicos de los últimos 6 meses. --- 3. Informe y documento de manera detallada, cómo se realiza los tratamientos de las represas que suministran agua a la ciudad de La Paz; al efecto, remita informes técnicos de los últimos 6 meses."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena López Angarita
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
06 JUL 2023
10:45 Fojas

CAMARA DE SENADORES
COMISION DE ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMIAS
Fojas: 113 Hora: 18:40
04 AGO 2023
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma:

La Paz, 04 JUL 2023
MMAyA/DESPACHO Nº 2078 /2023

05 JUL 2023
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CENTRO DE COORDINACION

05 JUL 2023
RECIBIDO
25221
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

REF: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E. Nº 821/2022-2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
06 JUL 2023
Hrs.: 10:17 Fojas
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 821/2022-2023 de 07 de junio de 2023, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP Nº 525/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud del senadora Centa Lothy Rek López de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

Atentamente:

RAME/SNGS/cgt

Ing. Ruben A. [Signature]
MIP
Escriba

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y RELACIONES
Fojas: 113 Hora: 14:30
03 AGO 2023
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
P.I.E. N° 821/2022-2023

- 1. Informe y documento de manera detallada, en virtud de los reclamos que han hecho varios ciudadanos de la ciudad de La Paz, a través de medios de comunicación, respecto al agua que está causando ciertos inconvenientes de salud, qué acciones ha tomado EPSAS.**

Respuesta. -

Los días 26 y 27 de mayo del 2023, con el fin de realizar un monitoreo adicional de acción rápida, el Laboratorio Central de EPSAS realizó mediciones de algunos parámetros fisicoquímicos en diferentes domicilios, en presencia de los técnicos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) y notario de fe pública.

Se analizaron parámetros mínimos (cloro, turbidez, pH, conductividad) a todas las muestras. Adicionalmente, en coordinación con la AAPS, se escogió puntos representativos por zonas para analizar parámetros básicos, complementarios y especiales de acuerdo al reglamento de la NB 512. (ver en senasba.gob.bo)

Adicionalmente, se realizaron evaluaciones médicas con los siguientes resultados:

- Número de personas valoradas clínicamente: 15
- Número de personas que presentaron síntomas en la valoración clínica: 1
- Número de personas que han referido síntomas verbalmente y no se han confirmado físicamente: 4
- Número total de personas que no presentan ningún síntoma: 10

De donde, a falta de evidencia física, no se puede concluir que los síntomas referidos por las personas valoradas sean atribuibles a la exposición al agua potable.

Anexo 1.1. Reportes de análisis de Laboratorio Central realizados en las distintas zonas de La Paz en conjunto con la A.A.P.S., informe de Notario de Fe Pública, Acta de Inspección y toma de muestras.

Por otra parte, EPSAS S.A. ha coordinado reuniones con los vecinos con el fin de conocer los detalles de los reclamos y atender las inquietudes de los vecinos.

En fecha 25/05/2023 en reunión de coordinación, se acordó realizar un cronograma de ensayos de agua en diferentes domicilios, programados para el mes de junio de 2023.

Los vecinos han definido veinticuatro (24) puntos de muestreo en el macrodistrito Cotahuma a ser analizados en dos (2) laboratorios externos. Las muestras se tomaron los días 12 y 13 de junio.

Los análisis de estas muestras están siendo procesados tanto en el Laboratorio Central de EPSAS S.A., como en los laboratorios de INLASA y SGLAB, por parte de los vecinos.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Cabe aclarar que EPSAS S.A., cumplió con el compromiso de correr con los gastos de análisis en los laboratorios externos.

Anexo 1.2. Lista de asistencia y acta de reuniones de coordinación con los vecinos; facturas de pago de los análisis en laboratorios externos.

Los resultados de todos los análisis fisicoquímicos realizados hasta la fecha, han mostrado que el agua potable que distribuye EPSAS S.A. a la población cumple con los requisitos de calidad según la Normativa Boliviana vigente (NB 512 Agua Potable - Requisitos).

Finalmente, para difundir los datos técnicos especializados del departamento de Laboratorio Central y coadyuvar en la formación técnica de las nuevas generaciones de estudiantes y profesionales, EPSAS S.A en base a un convenio marco de cooperación existente, ha suscrito un addendum con la Universidad Mayor de San Andrés, con el fin de promover la realización de estudios de calidad del agua distribuida, proyectos de investigación y exposición laboral a profesionales y estudiantes destacados en las carreras relacionadas.

Anexo 1.3. Convenio de cooperación suscrito con la Universidad Mayor de San Andrés y addendum.

2. Informe y documento de manera detallada, qué componentes tiene el agua que llega a las diferentes zonas de la ciudad de La Paz; al efecto, remita informes técnicos de los últimos 6 meses.

Respuesta. -

El agua que distribuye EPSAS S.A., cumple con todas las características definidas para el agua potable. Sus componentes y sus límites están especificados en la Norma Boliviana NB-512.

En cumplimiento de la norma, EPSAS S.A., a través de su Laboratorio Central, realiza monitoreos diarios no solo a las plantas potabilizadoras, sino también en las redes de distribución.

Anexo 2.1. Se adjuntan los informes de ensayo de los últimos seis (6) meses, con resultados de análisis de agua potable de las redes de distribución.

3. Informe y documento de manera detallada, cómo se realiza los tratamientos de las represas que suministran agua a la ciudad de La Paz; al efecto, remita informes técnicos de los últimos 6 meses.

Respuesta. -

El tratamiento que EPSAS S.A., realiza al agua de las represas que abastecen a la ciudad de La Paz, se lleva a cabo en las plantas potabilizadoras y tiene las siguientes etapas:

- Pre-Tratamiento;
- Floculación;
- Sedimentación;
- Filtración;
- Regulación de Ph;



- Desinfección;
- Almacenamiento y distribución.

El objetivo de todos estos procesos es asegurar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normativa vigente para agua potable (NB 512).

En el **Anexo 3.1.** se adjuntan los informes de ensayo de los últimos seis (6) meses, con resultados de análisis de agua potable que sale de las plantas.

En el **Anexo 3.2.** se adjuntan los informes de ensayo del último semestre de la gestión 2022 con resultados de análisis de agua de las represas que abastecen a la ciudad de La Paz.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"